REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

Contratación de local, equipamiento y estación liquida para evento de socialización de Propuesta de Reglamento, Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 del Registro Inmobiliario, Santiago

Compra simple

Proceso RI-CS-BS-2021-011

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "Contratación de local, equipamiento y estación liquida para evento de socialización de Propuesta de Reglamento, Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 del Registro Inmobiliario, Santiago", bajo la modalidad de Compra Simple.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para la gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

3. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

4. **Descripción de los servicios a adquirir**

Especificaciones técnicas
<u>Alquiler de salón con capacidad para 30 personas equipado con:</u> • Aire acondicionado, mesa presidencial para 5 personas, • Mesa de registro, • Mantelería, • Pantalla, • Conectividad a internet, • Pantalla/proyector, • Amplificador, • 2 micrófonos inalámbricos, • Ubicación céntrica, • Disponibilidad de parqueo. **<u>Estación Líquida:</u>** • Café y agua para 30 personas, • Azúcar, • Cremora, • Vasos • Tasas de cristal • Cucharillas de metal • Mesa y mantelería incluida **<u>Gel Sanitizante personalizado con el logo del Registro Inmobiliario impreso en adhesivo transparente</u>** **Fecha evento:** 07 de mayo del 2021 **Horario evento:** 8:00am -01:00pm

5. Documentación a presentar para fines de evaluación

a. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

b. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

c. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

d. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

6. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

7. Procedimiento de selección

- La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

8. Condiciones de entrega

Servicio pautado para el viernes **07 de mayo del 2021**, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana.

9. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez recibidos el servicio objeto de la compra.

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

10. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** egarciab@ji.gob.do hasta el día **lunes 03 de mayo 2021**.

11. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** egarciab@ji.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4028.
- **Persona de contacto:** Eliana García.